



CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.
Urquiza N° 257 – Tel. Fax.: (03445) 421755 – concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1673 – RATIFICANDO EL DECRETO N° 092/18 QUE DISPONE LA COMPRA DE BROZA POR VIA DE EXCEPCION -

Rosario del Tala, 25 de julio de 2018.

VISTO:

Que es necesario contratar la adquisición de 200 mts.3 de broza puesta en esta ciudad desde la cantera y que al día de la fecha la Municipalidad cuenta con un solo vehículo en condiciones de realizar el transporte de broza y que el mismo se encuentra descompuesto y en reparación, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta urgente la adquisición de broza para arreglo y mejoras de calles de la ciudad que son de vital circulación para vehículos y brindar mejores condiciones a nuestros vecinos y que es necesario realizar la compra de dicho material por unos 200 m3.-

Que la urgencia reside en lo anteriormente descripto y que a la fecha existen dos concursos de precios en vigencia sobre este mismo material.-

Que el estado del tiempo y su inestabilidad amerita la inmediatez para dar soluciones a la traza vial local dado que con pocas horas de luz solar y ante lluvias que se aproximan es imprescindible efectuar la contratación sumado a ello las constantes demandas de reparación por parte de los ciudadanos locales.-

Que el Sr. Marcelo Gustavo Correa Da Silva es quien habitualmente se dedica a dicha tarea de proveer y trasladar el material a nuestra localidad se efectúa por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).-

Que más allá de la urgencia de la necesidad de contratación de broza y su transporte y la cuantía que supera de este modo la contratación directa prevista en la norma, son de aplicación los términos de la Ordenanza N° 284 – artículo 4º) – punto 2º).

Que esta contratación es ad referendum del Concejo Deliberante.-

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE TALA DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la contratación por vía de excepción de la adquisición y traslado de 200 mts.3 de broza desde la cantera a la ciudad, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) al Sr. Marcelo Gustavo Da Silva, CUIT N° 20-26948851-5, con domicilio en la ciudad de Gobernador Maciá, Departamento Tala.-

ARTICULO 2°): Dispóngase por Contaduría Municipal el respectivo libramiento, a cuyo efecto y previo el pago motivo de la presente, el Jefe del Departamento Obras y Servicios Públicos suscribirá la conformidad de recepción del material en condiciones.-

ARTICULO 3°): Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.